

Decreto de 26 de marzo, indultando á Pedro Rios de la pena de cinco años de presidio.

El Presidente de la República, á sus habitantes. Saded : Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

DECRETAN:

Único—Indúltase á Pedro Rios de la pena de cinco años de presidio á que fué condenado por homicidio ejecutado en Luis Aleman.

Dado en en el Salon de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, marzo 23 de 1879—B Morales, S. P.—Ramon Saenz, S. S.—J. Gregorio Cuadra, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salon de sesiones de la Cámara de Diputados Managua, marzo 24 de 1879—Ag. Pases D V P.—Mannel Cuadra, D. S.—Modesto Barrios, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, marzo 26 de 1879—Joaquin Zavala—El Ministro General—E. Benard.
